



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-273-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2018-3700-M de fecha 17 de octubre de 2018, El Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, considerando que las horas de servicio de vinculación con la sociedad, que realizan los estudiantes universitarios son requisito obligatorio para la obtención de su título profesional y que éstas deben ser monitoreadas, de conformidad con los lineamientos del Consejo de Educación Superior, se requieren docentes responsables para realizar tal actividad, como Coordinadores de Vinculación con la Sociedad. Tales coordinadores -dice- deben ser designados a fin de apoyar a los estudiantes en el servicio en los proyectos sociales del Departamento del CEAC y colaborar en la consecución de convenios para la efectividad de esta actividad. Resalta que, debe tomarse en cuenta que el citado Departamento actualmente tiene diez carreras presenciales vigentes y tres a distancia más tres tecnologías en cierre; a su vez precisa que el CEAC tiene más de la mitad de estudiantes de la Universidad y en el futuro próximo, se contará con más de cinco mil estudiantes. Por lo expuesto, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, ratificar como Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del CEAC, a la Ing. María Isabel Sánchez Pazmiño;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2018-2167-M de fecha 25 de octubre de 2018, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando ESPE-DCEA-2018-3700-M, remite al Director de la Unidad de Talento Humano - Subrogante, la propuesta del Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, para designar a la Ing. María Isabel Sánchez Pazmiño, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del CEAC, a fin de que se emita el informe correspondiente;

Que, mediante documento de fecha 26 de octubre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano – Subrogante presenta el Cuadro de cumplimiento para Coordinador de Vinculación del CEAC – Sede Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1387-M de fecha 30 de octubre de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, en relación al memorando ESPE-VII-2018-2167-M, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en designar a la Magister María Isabel Sánchez Pazmiño, a cuyo efecto remite la documentación pertinente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art.1 Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. María Isabel Sánchez Pazmiño, Magister, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz.
- Art.2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las Órdenes de Rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, Coordinadora designada, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 31 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL. C.S.M.



ERP/UBC/JCOC